



RESOLUCION . CS . N° 3 0 1 - 9 2

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1992

Actuación Nº 012/92

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Mercedes Altamiranda García, alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se le prorrogue un turno más la validez de la regularidad de la asignatura "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto";

Que la recurrente es alumna regular de la Carrera de Nutrición (Plan 1975) de la citada Facultad;

Que la regularidad de la asignatura en cuestión venció en el mes de Setiembre de 1992, siendo ésta una de las últimas materias que adeuda la peticionante para completar su carrera, según consta en el respectivo estado curricular;

Que el Servicio de Orientación Vocacional dependiente de Secretaría Académica, dada la particular situación curricular de la alumna y previa entrevista personal, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y atento al aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 155/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 17 de Diciembre de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar, por un Turno Ordinario de Exámen, la validez de la regularidad de la asignatura DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA DEL ADULTO, de la carrera de Nutrición - Plan 1975, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la alumna Mercedes Altamiranda GARCIA, L.U. Nº 18.934.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR